

FECHA: 04/06/2013
EXPEDIENTE Nº: 921/2009
ID TÍTULO: 2500397

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se solicita modificación del Grado en Ingeniería Informática en los apartados y cuestiones que se detallan más adelante. Con objeto de la revisión de la memoria, ya se ha aprovechado para realizar correcciones ortográficas.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Página 20, incluida la competencia Ce 0 en la relación de competencias específicas, error en no incluirla ya que está especificada en la página 86.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Página 41, añadir al final del apartado b.3.) "como semestre principal." Que se omitió por error.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: - Se modifica el apartado m) de la página 46, sustituyendo "30, o bien 18 ECTS," por "24, o bien 12 ECTS," y se modifica

el dato correspondiente en la ficha de la Materia "Optatividad" (Apartado 5.3.5 de la memoria) dejando en 12 ECTS los créditos de la asignatura Practicum. - La memoria del título está estructurada en MATERIAS y ASIGNATURAS. A pesar de ello aparecen, por error, mencionados los MODULOS en este apartado. Se subsana este error modificando el título del apartado y la tabla en la página 47. - Se modifica el tipo de la asignatura "Algorítmica Numérica", pasando de ser obligatoria a ser básica y "Programación II" se sustituye el tipo básica por obligatoria. - Se suprime un párrafo en la página 50 para eliminar restricciones a los alumnos que estén trabajando y que puedan realizar los estudios. - Se suprime lo tachado en las páginas 70 y ss. y se sustituye por el párrafo en rojo ya que este tipo de evaluación se realiza en las propias asignaturas, tal y como queda establecido en las tablas de las fichas de las materias. - Los requisitos las asignaturas "Bloque de Tercer Curso" y "Bloque de Cuarto Curso" de la materia optatividad se eliminan ya que no son necesarios, dado que la normativa de la UPM obliga a matricular todas las asignaturas pendientes de cursos anteriores al último matriculado. - Se modifican los apartados de la ficha del Trabajo Fin de Grado: duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios, asignaturas de que consta y requisitos previos que han de cumplirse para poder acceder a las asignaturas de esta materia, suprimiendo lo que está tachado y añadiendo lo que aparece en rojo - ortográficas. Por otra parte, algunas erratas que no son estrictamente ortográficas pero que no se anotan como modificaciones a realizar sino simplemente fallos, son: " Página 46, añadir al final del apartado k.) "y el prácticum." Que se omitió por error. "Página 58, por error no se pusieron dos cruces en la tabla de relación de competencias con objetivos. Las cruces serían en la celda que relaciona el objetivo 7 con la competencia CE 13/CE18 y en la celda que relaciona el objetivo 11 con la competencia CE 17. " Página 63, sustituir el punto "Bloque de Optativas de cuarto, de 30 ECTS a elegir por el estudiante de una oferta posible de un ratio 4:1" por "Bloque de Optativas de cuarto, de 30 ECTS a elegir por el estudiante de la oferta que determine la Comisión de Itinerario Curricular Anual". " Página 86, añadir 33 créditos ECTS en la ficha de la materia "Matemáticas" que por error no se incluyó. Además, en la celda "Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios", se incluye que las 6 asignaturas se imparten en los semestres 1º, 2º y 3º, no 1º y 2º como se indicaba. " Página 92, modificar los créditos ECTS en la ficha de la materia "Estadística" que por error se puso 6 en lugar de 9. Además, en la celda "Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios", se incluye que las 2 asignaturas (no 1 como se indicaba) se imparten en los semestre 1º y 4º, no en el 2º como se indicaba. " Página 98, tabla de actividades formativas de la materia "Informática" en la celda de comps./créditos correspondiente a la actividad de "CP" (clases prácticas), sería 0,2 no 0. " Página 102, tabla de actividades formativas de la materia "English for Professional and Academic Communication", en la celda de competencias/créditos correspondiente a la actividad de "EG" (estudio y trabajo en grupo), sería 0,2 no 0. " Página 104, en la celda "Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios", se modifica que las 2 asignaturas se imparten en los semestres 2º y 7º, no en el 4º y 7º como se indicaba. " Página 109, en la celda "Duración y ubicación temporal

dentro del plan de estudios”, se modifica que las 7 asignaturas se imparten en los semestres 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, no en los semestres 2º, 3º y 4º como se indicaba. “Página 120, tabla de actividades formativas de la materia “Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes”, en la celda que relaciona la competencia CE-28 con la actividad formativa T (tutorías) poner una cruz que por error no se puso. “ Página 130, modificar los créditos ECTS en la ficha de la materia “Ingeniería de Computadores” que por error se puso 12 en lugar de 15. Además, en la celda “Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios”, se modifica que las 3 asignaturas (no 2 como se indicaba) se imparten en los semestre 3º, 4º y 6º, no en los semestres 3º y 4º como se indicaba.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En futuras revisiones de la memoria se recomienda actualizar la Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Politécnica de Madrid (Aprobada en la reunión de Consejo de Gobierno del 26 de febrero de 2009) a la legislación vigente actual, al Real Decreto 861/2010 de 2 de Julio y al Real Decreto 1618/2011 del 14 de Noviembre. (existe una normativa ya aprobada por la UPM, el 31 de enero de 2013).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 04/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken